

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN
Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acta número: 27.

Fecha: 22 de febrero de 2023.

Lugar: Sala de Usos Múltiples.

Presidenta de la Comisión: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.

Secretario de la Comisión: Diputado Jesús Selván García.

Inicio de la sesión: 13:02 horas.

Apertura de la sesión: 13:03 horas.

Clausura de la sesión: 13:34 horas.

Asistencia: 7 diputados.

Cita para próxima sesión: No hubo.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinte minutos, del día primero de febrero del año dos mil veintitrés, dio inicio la Vigésima Sexta Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Usos Múltiples de este Recinto Legislativo del Estado.

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. El Diputado Secretario Jesús Selván García, a petición de la Diputada Presidenta Ana Isabel Núñez de Dios, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*, procedió al pase de lista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, encontrándose presentes: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios (Presidenta), Diputado Jesús Selván García (Secretario), Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar (Vocal), Diputada Shirley Herrera Dagdug (Integrante), y Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha (Integrante).

Enseguida, el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta, que existía **quórum legal** para la celebración de la sesión, con cinco asistencias.

Punto Número 2.- Apertura de la sesión. A continuación, y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: “Siendo las trece horas con tres minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco”. Seguidamente la Diputada Presidente pidió a los asistentes tomar su lugar.

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Seguidamente el Diputado Secretario, a solicitud de la Diputada Presidenta, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la **vigésima sexta** sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 01 de febrero del año 2023.
- V. Lectura de los comunicados y correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, la aprobación del orden del día propuesto. El Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del orden del día, resultando aprobado con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Vigésima Sexta Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 01 de febrero del año 2023. En virtud que fue circulada con anterioridad, la Diputada Presidenta, solicitó a la Secretaría someter a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la **dispensa a la lectura** del acta citada.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Siendo las trece horas con siete minutos, se integró al trabajo de la sesión el diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del acta referida, resultando aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura del acta, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría, someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **aprobación del acta** de la Vigésima Sexta Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que fue celebrada el día 01 de febrero del año dos mil veintitrés.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la aprobación del acta antes mencionada, resultando aprobada con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Punto Número 5.- Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. La Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría de lectura a la correspondencia turnada a la Comisión, por lo que en cumplimiento a lo solicitado el Diputado Secretario, procedió a dar lectura a los siguientes:

1.- Oficio número PTSJ/042/2023, de fecha 31 de enero de 2023, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Estado de Tabasco, donde remite la opinión técnica que le fue solicitada misma que deriva del acuerdo emitido en la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero del presente año; asimismo, por parte de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios nos fue remitido el Oficio HCE/SAP/052/2023, de fecha 31 de enero de dos mil veintitrés, recibido el día 01 de enero de la misma anualidad, en el cual anexan la opinión técnica enviada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco.

2.- Oficio HCE/SAP/CRSP/015/2023, de fecha 26 de enero de dos mil veintitrés, recibido el día 01 del mes de febrero del presente año, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el cual anexa **para conocimiento**, copia del oficio 363/2023, de fecha 19 de enero de 2023, signado por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual notifica los resolutivos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumuladas 141/2021 y 142/2021.

3.- Oficio HCE/SAP/CRSP/071/2023, de fecha 08 de febrero de dos mil veintitrés, recibido el día 09 del mismo mes y año, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el cual anexa copia del oficio FRACC-PVEM/CFP/04/2023, de fecha 08 de febrero de dos mil veintitrés, signado por Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PVEM, por medio del cual solicita retirar la iniciativa con proyecto de decreto por la que se pretende reformar el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y modificar la fracción IV y adicionar las fracciones V y VI del artículo 53 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; por tanto, se nos informa que dejan sin efecto el turno ordenado en el momento de su presentación.

4.- Oficio HCE/SAP/077/2023, de fecha 15 de enero de dos mil veintitrés, recibido en la misma fecha, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el cual anexa, copia simple del oficio 2993/2023, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, dentro del cual requieren al Congreso para que dentro del término de 3 días hábiles informe el seguimiento a las gestiones que se encuentre realizando para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 994/2020-IV-10, o en su caso informe la imposibilidad que tenga para ello.

5.- Oficio HCE/SAP/0081/2023, de fecha 15 de febrero de dos mil veintitrés, recibido en la misma fecha, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el cual anexa copia simple de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en materia de conformación de gobiernos de coalición, misma que fue presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Siendo las trece horas con once minutos, se integró al trabajo de la sesión la diputada Soraya Pérez Munguía.

6.- Oficio HCE/SAP/078/2023, de fecha 15 de febrero de dos mil veintitrés, recibido el día 16 del mismo mes y año, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el cual anexa copia simple de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar a la *Constitución Política del Estado Libre y*

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Soberano de Tabasco, en materia de paridad de género, misma que fue presentada por la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA.

7.- Escrito de fecha 15 de febrero de 2023, recibido el 16 del mismo mes y año, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Tabasco, con atención a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales signado por integrantes del Consejo de Gestión Popular para la Remunicipalización de Ciudad Tecolutilla, donde solicitan información acerca de su trámite así como la fecha de la visita propuesta por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; igualmente, por oficio número HCE/SAP/0085/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, recibido el día 17 del mismo mes y año, por parte de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios nos fue remitido el mismo escrito, para el trámite correspondiente.

8.- Escrito **para conocimiento**, donde se da contestación al oficio 2993/2023, relativo al acuerdo de fecha trece de febrero de 2023, del juicio de amparo 994/2020-VI-10, dirigido al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, signado por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado, informando que las iniciativas respecto a la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial se encuentran en estudio, pendiente de señalar la fecha y hora para dictaminar dichas iniciativas y así dar cumplimiento a las sentencias de amparo emitidas.

9.- Oficio SF/PF/SAPyC/0242/2023, de fecha 20 de febrero de dos mil veintitrés, recibido el día 21 del mismo mes y año, signado por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, donde por instrucciones del Secretario de Finanzas, remite la opinión técnica que le fue solicitada misma que deriva del acuerdo emitido en la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero del presente año.

Se tuvo por recibida la correspondencia a la que dio lectura la Secretaría y las copias adjuntas a los mismos, inmediatamente la diputada presidenta informó que el trámite que recae a la correspondencia y a los comunicados es el siguiente:

- Respecto a la correspondencia marcada con el numeral **1**, se advierte que dicha opinión se solicitó para atender la iniciativa respecto a la creación de los juzgados especializados en violencia contra la mujer, sin embargo, dicha iniciativa fue retirada, por lo cual se archiva para conocimiento.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- Respecto a la correspondencia marcada con los numerales **2, 3 y 8**, se advierte que los mismos fueron turnados para conocimiento.
- Respecto a la correspondencia marcada con el numeral **4**, se les informa que debido a los breves términos que conceden los Juzgados de Distrito la contestación fue realizada por el Secretario y la Presidenta de esta comisión, en el sentido de que nos encontramos en estudio de ambas iniciativas de la materia, pendiente de señalar la fecha y hora para dictaminar las iniciativas que proponen expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial.
- Respecto a la correspondencia marcada con el numeral **5 y 6**, se advierte que fueron turnados a cada uno de los integrantes de esta comisión, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso corresponda.
- En lo referente a la correspondencia marcada con el número **7**, es de manifestar que se dará contestación al requerimiento realizado por habitantes de ciudad Tecolutilla, de Comalcalco Tabasco, al respecto se propone informar lo que platicamos en la última mesa de trabajo, de que tenemos que delimitar los pasos y la ruta crítica y posteriormente llevar a cabo la reunión.
- Respecto a la correspondencia identificada con el número **9**, se informa que dicha opinión servirá de sustento para emitir un acuerdo o dictamen a la iniciativa ciudadana denominada “Reformas a la Ley de Seguridad Social del Estado”.

No se omitiendo manifestar que la correspondencia recibida, queda a disposición de las y los integrantes, en la oficina de la Presidencia de esta Comisión.

Punto Número 6.- Lectura y análisis, discusión y aprobación en su caso, de un proyecto de **Dictamen**, con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, en virtud de que el mismo fue circulado previamente a los integrantes de esta Comisión Ordinaria, la diputada presidenta propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Secretaría que en votación ordinaria, someta a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de dispensa presentada del proyecto de dictamen señalada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a votación de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

del proyecto de dictamen citados por la presidenta, resultando aprobado con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura del proyecto de **Dictamen** con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, se instruyó proceder a la discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que se solicitó que quien desee hacer el uso de la voz, se anote con el diputado secretario, señalando el sentido de su intervención.

Anotándose la diputada Soraya Pérez Munguía para realizar un comentario neutral y el diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a favor.

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada **Soraya Pérez Munguía**, quién manifestó lo siguiente: *“solamente para comunicarle a mis compañeros de la Comisión que, evidentemente leí el dictamen en su momento el diputado Emilio también nos hizo llegar información sobre el tema hace ya varios meses, no encuentro ninguna razón por la que yo deba votar en contra de este dictamen, salvo una apreciación muy particular, una lucha en la que he estado durante mucho tiempo de la profesionalización del servicio público y evidentemente cuando hablo profesionalización me refiero a conocimientos técnicos o profesionales para una u otra materia, yo siempre he creído que los regidores y cualquier cargo de elección popular debe de dignificarse a través de la profesionalización del servicio público y evidentemente el llegar a una edad tan joven pues no favorece esto dado que están todavía estudiando o preparándose, pero entiendo que no hay nada que impida que esto siga avanzando y no es una decisión que en el pleno vaya a tomar sola, es una decisión que tomará mi fracción parlamentaria y a la que seguramente me voy a sumar, pero que quería dejar de manifiesto que esa es la única razón por la que en esta ocasión **votaré en abstención**, yo celebro el esfuerzo de mi compañero Miguel Moheno, que además es mi paisano, en este tema de seguir dándole espacios a los jóvenes, lo cual celebro y estoy en esa misma lucha, mi único tema es la imposibilidad la incompatibilidad de llevar perfiles más profesionales, dado que justamente están en una edad en donde se están profesionalizando al servicio público, es la única argumentación y con eso cierro mi comentario, pero agradezco a la secretaría técnica y a todos los análisis que nos hicieron llegar, las solicitudes que presentamos al Instituto al respecto lo cual no se manifestaron en ningún impedimento para llevar a cabo este dictamen, así lo comunicaré a mi fracción parlamentaria y en su momento tomaremos la decisión en pleno seguramente a partir del razonamiento que haga mi coordinadora”*.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Se le concedió el uso de la palabra al diputado **Miguel Armando Vélez Mier y Concha**, quién señaló lo siguiente: *“Muy buenas tardes a todas y a todos, solicité el uso de la voz para manifestar **mi voto a favor** de este dictamen que consideramos en la Fracción del Verde de suma importancia. Los jóvenes tienen derecho a contar con oportunidades que les permitan su autorrealización, su integración a la sociedad y su participación en la toma de decisiones de interés público. Lo anterior se manifiesta en: Contar con oportunidades que les permitan participar y desarrollar plenamente sus potencialidades; en compartir sus conocimientos, experiencias, habilidades y vivencias con otros jóvenes; y crear o formar parte de movimientos, asociaciones, partidos y por supuesto representar a la ciudadanía, no cabe la menor duda que los jóvenes pueden aportar mucho. Es innegable la importancia de tomar en cuenta las demandas de las juventudes, es por ello que Conscientes de esta realidad, hoy aquí en comisiones estamos realizando importantes esfuerzos donde no solo se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo, sino que, a su vez, con respeto e inclusión asumimos la relevancia que tienen como grupo toral en nuestra sociedad. Las juventudes representan un tercio de la población mexicana, estamos seguros que pueden contribuir aún más a que las nuevas generaciones tengan una mayor participación social y política con este dictamen que hoy votamos. Los jóvenes tienen derecho a la participación política amplia y hoy estamos dando cauce a ese derecho y refrendando nuestra visión y compromiso con las juventudes”*.

Habiéndose desahogado las intervenciones a favor y en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, y al ser suficientemente discutido, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario, someter a votación ordinaria de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, la aprobación del proyecto de **Dictamen** antes referido, por lo que, en votación ordinaria, se sometió a votación el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, resultando aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Posteriormente, se declaró aprobado el **Dictamen** con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, que establecen los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, se procedió a su firma y se ordenó enviar su original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en una próxima sesión, pueda ser sometido a la consideración del Pleno de la Legislatura.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Punto Número 7.- Asuntos generales. Seguidamente la Diputada Presidenta, Ana Isabel Núñez de Dios, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a los presentes que quienes desearan intervenir se anotaran con el Diputado Secretario.

Acto seguido, el Diputado Secretario, informó a la Presidencia que se anotaron para hacer uso de la palabra, las diputadas Ana Isabel Núñez de Dios, Shirley Herrera Dagdug, Soraya Pérez Munguía y el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

En el uso de la palabra, la diputada **Ana Isabel Núñez de Dios** manifestó lo siguiente: *“No les quitaré mucho tiempo, gracias por el apoyo con el dictamen, obviamente siempre habrán diferencias de criterio, pero bueno eso abona también a la participación de los jóvenes, ya que es nada más permitirles participar, no se está dando por sentado que van a acceder; derivado del acuerdo que se firmó dirigido al Registro Agrario Nacional, donde se hacía una serie de solicitudes de información, nos acercamos a hacer el trámite correspondiente ante la delegación, pero bueno son leyes especiales las que manejan en el RAN, entonces nos pidieron ser más precisos en los puntos, por tanto la propuesta es que se vuelva a firmar modificando la parte de solicitud de información”.*

Se destaca que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estuvieron de acuerdo en realizar las modificaciones correspondientes y firmar dicho documento.

En el uso de la palabra, la diputada **Shirley Herrera Dagdug** manifestó lo siguiente: *“nada más, en base a la iniciativa que subió mi compañero Miguel Vélez, nosotros tenemos desde hace muchos años juventudes de izquierda y entonces por eso la aplaudo, yo creo que ya basta de que sean nada más los que llevan la porra, los que caminan con un candidato, entonces yo también me uno a esa iniciativa”.*

Se le concedió el uso de la palabra, la diputada **Soraya Pérez Munguía**, quien manifestó lo siguiente: *“Yo quisiera solicitarle cierta información a la secretaría técnica para poder concluir mi análisis sobre el tema de elevar de rango a ciudad o a villa, en seguimiento al acuerdo que tuvimos en la sesión pasada de involucrarnos y estudiar el tema tuve una reunión con un amigo abogado que no coincide digamos el de primer rebote en la conclusión a la que llegaron en esa primera reunión de trabajo informal, sobre las diferencias entre las facultades del congreso, pero no es un trabajo terminado por tanto si quisiera solicitarle a la secretaría técnica si me lo permite presidenta, los*



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

antecedentes de las otras autorizaciones que ha hecho el gobierno para que podamos terminar de hacer, perdón el congreso, me refiero al de en su momento Tecolutilla cuando se elevó y La Venta, si me pudieran este conseguir ese antecedente, nada más para poder terminar, que puede ser que como dijo el diputado presidente se haya hecho con una mala argumentación o que la legislación estaba diferente en aquel momento, no lo descartamos pero si quisiéramos concluir el análisis y poder hacer nuestra contribución en su momento cuando reactivemos este tema, el siguiente punto es el tema, perdón insisto en la Ley de Responsabilidad Patrimonial, este por los términos en los que contestaron el oficio al juzgado, la importancia de que si podamos, si es que ya hay algún borrador digo porque están diciendo que ya están próximos a tener una reunión para dictaminación, yo he solicitado que si hay algún borrador pudiera, digo yo los argumentos ya los entregué, en mi propia iniciativa vienen los antecedentes que yo puse y además puse una contrarreforma a partir de la iniciativa que presentó el Gobernador a manera de nota informativa que compartí en el chat, entonces sin embargo si hay ya un borrador de dictamen me encantaría poder conocerlo para poder hacer mis comentarios antes de que pudiéramos reunirnos para esta fecha que entiendo están planeando tener en siguientes fechas”.

La diputada **Ana Isabel Núñez de Dios**, comentó lo siguiente: *“nada más para rectificar ahí el tema, los antecedentes de Tecolutilla y La Venta yo creo que están en línea, los podemos checar con gusto y ahí se los compartimos en el grupo porque todos estos antecedentes de los periódicos están en la página del Periódico Oficial del Estado, y otro de la Ley de Responsabilidad, ya estamos terminando un proyecto con el área de Asuntos Parlamentarios, nada más que se termine de perfeccionar ya lo vamos a someter a consideración de todos los integrantes y de hecho me llamó la atención esto de la contrarreforma, entiendo que se refiere a una nota que envió, por ahí tengo mis comentarios”.*

Punto Número 8.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta declaró clausurados los trabajos de la vigésima séptima sesión la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada, constando la presente de once fojas útiles.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

**Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales.**



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**

**DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA**

**DIP. JESÚS SELVAN GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL**

**DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
INTEGRANTE**

**DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER
Y CONCHA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas, del acta de la sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés.